



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6319	12/09/2017
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,  
A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO,  
A LOS ADMINISTRADORES DE CARTERAS CREDITICIAS DE EX-ENTIDADES FINANCIERAS,  
A LOS FIDUCIARIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS COMPRENDIDOS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS,  
A LOS OTROS PROVEEDORES NO FINANCIEROS DE CRÉDITO,  
A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE COMPRA:

Ref.: Circular  
RUNOR 1 - 1316

***Centrales de Información - Central de Deudores del Sistema Financiero.***

---

Nos dirigimos a Uds. con relación a las normas de referencia.

Al respecto, se ha establecido la inclusión en la Central de Deudores del Sistema Financiero de un nuevo archivo conteniendo información resumida correspondiente a los últimos 24 meses de cada deudor, que residirá en el sitio seguro <https://www3.bcra.gob.ar>.

Se destaca que la serie histórica sólo incluye las rectificativas que hubieran realizado las entidades a través de la presentación de soportes ópticos (Comunicación "B" 6329) del RI-Deudores del Sistema Financiero y las efectuadas por esta Institución, mediante las comunicaciones "C" respectivas.

Oportunamente se dará a conocer la fecha de entrada en vigencia.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Gustavo O. Bricchi  
Gerente de Gestión  
de la Información

Estela M. del Pino Suárez  
Subgerente General de Régimen Informativo  
y Protección al Usuario de Servicios Financieros